



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 12 de abril del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01570-R-16

Lima, 12 de abril del 2016

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s 04297 y 04403-SG-16 del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo CEUTA – UNMSM, sobre los resultados de las elecciones realizadas el 03 de abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Primera Disposición Transitoria y Complementaria de la Ley Universitaria N° 30220, en su cuarto párrafo dispone que el CEUTA convoca, conduce y proclama los resultados del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario;

Que el quinto párrafo de la referida Primera Disposición Transitoria y Complementaria dispone que la Asamblea Estatutaria esté conformada por 36 miembros: 12 profesores principales, 8 profesores asociados, 4 profesores auxiliares y 12 estudiantes;

Que el artículo 9° del Reglamento Electoral manda que la lista que obtenga el mayor número de votos válidos obtendrá el 75% de los cargos sujetos a elección en su categoría y que la lista que ocupe el segundo lugar en votos válidos obtendrá el 25% restante de los cargos;

Que los resultados del proceso electoral realizado entre los profesores principales señalan que la lista de candidatos “Acuerdo por San Marcos” obtuvo una mayoría de 258 votos válidos y la lista “Frente Unido San Marcos” obtuvo la segunda votación con 217 votos válidos; correspondiendo, por lo tanto, en aplicación del sistema electoral corresponde a la primera, nueve representantes y a la segunda, tres representantes, ante la Asamblea Estatutaria;

Que el proceso eleccionario realizado entre los profesores asociados arroja como resultado, que la lista de candidatos “Acuerdo por San Marcos” obtuvo una mayoría de 402 votos válidos y la lista “Frente Unido San Marcos” obtuvo la segunda votación con 346 votos válidos; correspondiendo por tanto, en aplicación del sistema electoral, a la primera de las nombradas 6 representantes y a la segunda 2 representantes ante la Asamblea Estatutaria;

Que los resultados de la elección realizada entre los profesores auxiliares señalan que la lista de candidatos “Frente Unido San Marcos” recabó una mayoría de 300 votos válidos y la lista “Acuerdo por San Marcos” la segunda votación con 280 votos válidos; correspondiendo por tanto, en aplicación del sistema electoral, a la primera de las nombradas 3 representantes y a la segunda 1 representante ante la Asamblea Estatutaria;

Que los resultados de la elección realizada por los estudiantes indican que la lista de candidatos “Cambiemos” obtuvo una mayoría de 5,285 votos válidos y la lista “San Marcos por el Cambio” la segunda votación con 2,647 votos válidos; correspondiendo, por tanto, en aplicación al sistema electoral, a la primera de las nombradas 9 representantes y 3 a la segunda, ante la Asamblea Estatutaria;

Que vencido el plazo reglamentario para presentar impugnaciones contra los resultados electorales, se verifica que no se ha interpuesto recurso impugnatorio alguno;

Que dicha acción se explicita en las Resoluciones N°s 003(B) y 005(B)-2016-CEUTA-UNMSM de fechas 04 y 08 de abril del 2016 del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 08 de abril del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N°01570-R-16

-2-

SE RESUELVE:

1° *Dar a conocer los resultados de la elección realizada el 03 de abril del 2016, de los representantes docentes ordinarios y de los estudiantes ante la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, proclamados según Resoluciones N°s 003(B) y 005(B)-2016-CEUTA-UNMSM de fechas 04 y 08 de abril del 2016 del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo CEUTA-UNMSM, como se indica:*

Representantes de los Profesores Principales:

1. FAUSTO ANÍBAL GARMENDIA LORENA
2. NICOLÁS JAVIER LYNCH GAMERO
3. JOSÉ ÁNGEL PORLLES LOARTE
4. RENATO MARIO BENAZIC TOME
5. SANTIAGO HUMBERTO LÓPEZ MAGUIÑA
6. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE
7. MIGUEL ÁNGEL VILCA LÓPEZ
8. LIBERTAD ALZAMORA GONZÁLES
9. JOSÉ ALBERTO RETAMOZO LINARES
10. EMILIO CRISTÓBAL BLANCO BLASCO
11. JUAN ELEAZAR ANICAMA PESCORÁN
12. JUAN ANTONIO ESPINOZA BLANCO

Representantes de los Profesores Asociados:

1. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU
2. SUIBERTO ORLANDO GIRALDO LAGUNA
3. LUIS FERNANDO PÉREZ VARGAS
4. CARLOS ALBERTO PASTOR CARRASCO
5. HUGO SÁNCHEZ DÍAZ
6. JAIME FRANCISCO VENTO FLORES
7. JOSÉ FÉLIX PALOMINO MANCHEGO
8. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN

Representantes de los Profesores Auxiliares:

1. PERCY ELÍAS VIVANCO MUÑOZ
2. JUAN DAVID CÓRDOVA RODRÍGUEZ
3. WILLY DAVID BARAHONA MARTÍNEZ
4. ANITA YSABEL LUJÁN GONZÁLES

Representantes de los Estudiantes:

1. CYNTHIA VANESSA VALLE REY SÁNCHEZ
2. MOISÉS PEDRO DÍAZ PALOMINO
3. JOSÉ TETSUMI UYEHARA TERRUYA
4. JORGE LUIS GONZÁLES OCHOA
5. JUAN CARLOS OCAMPO ZEGARRA
6. LUIS ÁNGEL CALLE CARRIÓN
7. DAVID ÁNGEL JARAMILLO NINA
8. BLADIMIR ILISH GUEVARA MINAYA
9. JULIA YARETH ROMERO HERRERA
10. GIUSSEPPE GERALDES SARMIENTO PERALTA
11. JOSÉ GIÁCOMO ANDRÉ NÚÑEZ TORREALVA
12. VLADIMIR SÁNCHEZ ALVARADO

2° *Encargar a las Facultades, brindar facilidades a los docentes y alumnos representantes ante la Asamblea Estatutaria señalados en la presente resolución, de conformidad con la normativa emitida por la SUNEDU.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01570 -R-16

-3-

- 3° Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente Resolución Rectoral en la Página Web de la Universidad.
- 4° Encargar a los docentes ordinarios y estudiantes representantes ante la Asamblea Estatutaria, Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo CEUTA, Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct